



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL
CESAC
"LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Acta de Adjudicación de Comparación de Precios
CESAC-CCC-CP-2022-0009 ✓

En el Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las dos (02:00 p.m.) de la tarde del día Siete (7) del mes de junio del año 2022, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, integrado por el Teniente Coronel Admón. **LUIS CHITTICK JACOBO FARD**, en su calidad de Presidente, el Coronel Contador Lic. **ALCIBÍADES ROSARIO TOLENTINO, FARD**, Asesor Financiero, la Capitán Abogada **WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ, FARD**, Asesora legal, la Segundo Teniente **CARMEN LUISA OLIVO GONZÁLEZ, FARD**, Miembro, y el Asimilado Militar **JUAN JOSÉ UREÑA VERAS, FARD**, Miembro, en el salón de conferencias, ubicado en el tercer piso de la Sede Principal del CESAC, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la reunión dando a conocer los puntos de la agenda:

A G E N D A

PUNTO 1: Verificar y Analizar los documentos soportes del proceso llevado a cabo, para la adquisición de 3,030 raciones alimenticias secas, las cuales serán distribuidas al personal que labora en la Sede Central del CESAC y las diferentes terminales aeroportuarias del país.

PUNTO 2: Adjudicar las raciones alimenticias descritas anteriormente, a la empresa que presente la propuesta más conveniente para los intereses de esta Institución y los del Estado Dominicano, atendiendo las condiciones técnicas y económicas presentadas.

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO (a): Que en fecha 12 del mes de abril del año 2022, el Director Administrativo, le solicito al Director General del CESAC la adquisición de 3,030 raciones alimenticias secas, las cuales serán distribuidas al personal que labora en la Sede Central del CESAC y las diferentes terminales aeroportuarias del país.

CONSIDERANDO (b): Que en fecha 15 del mes de abril del año 2022, el Director General del CESAC, devuelve al Director Administrativo la aprobación, para la adquisición de las 3,030 raciones alimenticias secas, descritas en el considerando a).

CESAC-CCC-CP-2022-0009

AEROPUERTO INT.
JOSÉ FRANCISCO
PENÁ GÓMEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-549-8211
Fax.: 809-549-8215
(MDSO)

AEROPUERTO INT.
DE PUNTA CANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-959-0289
(MDPC)

AEROPUERTO INT.
CIBAO
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-275-8079
Fax.: 809-233-8001
(MDST)

AEROPUERTO INT.
DE LA ROMANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-813-9306
(MDLR)

AEROPUERTO INT.
GREGORIO LUPERÓN
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-586-0335
(MDPP)

AEROPUERTO INT.
PRESIDENTE
DR. JOAQUÍN BALAGUER
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-826-4031
(MDJB)

AEROPUERTO INT.
"JUAN BOSCH"
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-338-0075
(MDCY)

AEROPUERTO INT.
MARÍA MONTEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-524-4295
(MDBH)

AERÓDROMO
DOMÉSTICO
ARROYO BARRIL
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-538-3169
(MDAB)

ESCUELA DE
SEGURIDAD DE LA
AVIACIÓN CIVIL
Tel.: 809-549-8027
Ext. 2061
(ESAC)

¡Somos Calidad!

CONSIDERANDO (c) Que en fecha 22 del mes de abril del año 2022, fue emitida la certificación de apropiación presupuestaria, la cual forma parte integral del expediente que conforma el presente proceso.

CONSIDERANDO (d): Que en fecha 06 del mes de mayo del año 2022, la Directora Jurídica CESAC, emitió el Dictamen favorable en torno a las especificaciones técnicas elaboradas para llevar a cabo el presente proceso.

CONSIDERANDO (e): Que en fecha 13 del mes de mayo del año 2022, fue publicada la convocatoria a Comparación de Precios, en la página web de nuestra Institución, www.cesac.mil.do y la del Órgano Rector de las Compras Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

CONSIDERANDO (f): Que, en el tiempo dispuesto en esta Comparación de Precios para realizar preguntas por parte de los oferentes, indicado en el cronograma de las Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto, este Cuerpo Especializado no recibió consultas por parte de los interesados en participar.

CONSIDERANDO (g): Que en fecha 25 del mes de mayo del año 2022, de acuerdo con la hora y el día establecido en las especificaciones técnicas elaborados al efecto para llevar a cabo este proceso, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, se dio apertura a las ofertas técnicas (sobre A) de las empresas: **ANADID GROUP SRL, INVERSIONES YANG SRL, NAMIGO COMERCIAL, SRL**

CONSIDERANDO (h): Que en fecha 03 del mes de junio del año 2022, de acuerdo con la hora y el día establecido en las especificaciones técnicas elaborados al efecto para llevar a cabo este proceso, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, se dio apertura las ofertas económicas (sobre B), de las empresas: **ANADID GROUP SRL, INVERSIONES YANG SRL, NAMIGO COMERCIAL, SRL**.

CONSIDERANDO (i): Que, terminados los actos de aperturas, fueron elaboradas las actas correspondientes, por parte del Notario Público actuante la cual forma parte de la documentación del presente expediente.

CONSIDERANDO (j): Que después de un minucioso análisis de las propuestas económicas presentadas, por los oferentes en fecha seis (06) del mes de junio del año Dos Mil Veintidós (2022), el Comité evaluador, mediante resolución recomienda adjudicar a las empresas **ANADID GROUP SRL, INVERSIONES YANG SRL y NAMIGO COMERCIAL SRL**, para que sean adquiridas las raciones alimenticias secas, por haber presentado las ofertas que se ajustan a los intereses Institucionales y los del Estado Dominicano.

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y su modificación la Ley No.449-06.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, según lo establece el decreto 15-17 de fecha 08/02/2017.

VISTO: El Decreto No.543-12, Reglamento Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: Las Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto.

VISTO: El Dictamen Jurídico que Aprueba los Términos de Referencia elaborados al Efecto de fecha 06/05/2022.

VISTO: El Informe de la Comisión de Evaluación de Fecha 06/06/2022.

VISTO: Todos los documentos anteriormente citados;

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **NAMIGO COMERCIAL, SRL.**, mil doscientas sesenta y cinco (1, 265) Raciones Alimenticias Secas, que serán distribuidas al personal que labora en la Sede Principal del CESAC y las diferentes Terminales Aeroportuarias del País, ascendente a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (1,432,992.00).

CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNT	TOTAL
1,265	Raciones alimenticias que incluyen: Funda de arroz de 5 lbs. Sello rojo Funda de harina de maíz mazorca de 400 GR Frasco de ajo en pasta constanza 200 gr Funda espagueti milano de 1 libra Funda de leche en polvo millex completa 360 gr Caja de chocolate embajador 10/1 Funda de avena quaker 650 gr Lata de sardina mediterraneo 15 oz frasco de vinagre ranchero 8 oz. frasco de sazón completo maggi 200 gramos Funda de codito de 1 libra milano Lata de gandules verdes la famosa 15 oz Funda de habichuelas Don Rodrigo 2 libras frasco de aceite crisol 1 libra	RD\$960.00	RD\$1,214,400.00
	SUBTOTAL		RDS1,214,400.00
	ITBIS		RDS218,592.00
	TOTAL		RDS1,432,992.00

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa **ANADID GROUP, SRL** mil doscientas sesenta y cinco (1,265) Raciones Alimenticias Secas, para ser distribuidas al personal que labora en la Sede Principal del CESAC y las diferentes terminales aeroportuarias del País, ascendente a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 (RD\$1,440,455.50)

CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNT	TOTAL
1,265	Raciones alimenticias que incluyen : Funda de arroz de 5 lbs. Campos ✓ Funda de harina de maíz mazorca de 400 GR ✓ Frasco de ajo en pasta Constanza 200 gr ✓ Funda espagueti Princesa de 1 libra ✓ Funda de leche en polvo entera Nido 360 gr ✓ Caja de chocolate embajador 10/1 ✓ Funda de avena quaker 650 gr ✓ Lata de sardina paco fish 15 oz ✓ frasco de vinagre Ranchero 8 oz. ✓ frasco de sazón completo constanza 200 gramos ✓ Funda de codito del cesar de 1 libra ✓ Lata de gandules verdes Goya 15 oz ✓ Funda de habichuelas rojas Gissele 2 libras ✓ frasco de aceite crisol 1 libra ✓	RD\$965.00	RD\$1,220,725.00
		SUB TOTAL	RD\$1,220,725.00
		ITBIS	RD\$219,730.50
		TOTAL	RD\$1,440,455.50

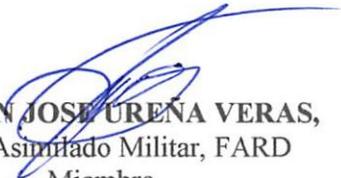
TERCERO: Adjudicar a la empresa **INVERSIONES YANG, SRL**, quinientas (500) Raciones Alimenticias Secas, para ser distribuidas al personal que labora en la Sede Principal del CESAC y las diferentes terminales aeroportuarias del País, ascendente a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS CON 00/100 (RD\$573,010.00)

CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNT	TOTAL
500	Raciones alimenticias que incluyen : Funda de arroz Premium Don Andrés de 5 lbs. Funda de harina de maíz Doramas de 400 GR Frasco de ajo en pasta Constanza 200 gr Funda espagueti Princesa de 1 libra	RD\$1,086.11	RD\$572,950.09

	Funda de leche en polvo milex completa 360 gr Caja de chocolate Munne 10/1 tunda de avena Wala ó50gr Lata de sardina paco fish 15 oz frasco de vinagre la Famosa 8 oz. frasco de sazón en polvo Ricompleto de Doña Gallina 200 gramos		
	Funda de codito de 1 libra Princesa Lata de gandules verdes Don Rodrigo 15 oz Funda de habichuelas la Sanjuanera 2 libras frasco de aceite la Joya 1 libra		
		SUB TOTAL	RDS 572,950.09
		ITBIS	RDS 591.91
		TOTAL	RDS 573,010.00

CUARTO: Instruir a la Subdirección de Compras, elaborar el contrato correspondiente, a fin de formalizar la contratación de lugar para la adquisición de las raciones alimenticias secas requeridas.

QUINTO: Instruir a la Subdirección de Compras informar a la empresa que presento oferta sobre los resultados del presente procedimiento. Siendo las dos (02:00 p.m.) de la tarde, del día, mes y año antes citados al inicio de este documento y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente declaró terminada la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, procediéndose a la redacción de la presente Acta, que después de leída fue firmada por todos los miembros presentes en señal de conformidad y aceptación.


JUAN JOSÉ UREÑA VERAS,
 Asimilado Militar, FARD
 Miembro


CARMEN L. OLIVO GONZALEZ,
 Segundo Teniente, FARD
 Miembro


Lic. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ,
 Capitán abogada, FARD
 Asesora Legal


Lic. ALCIBIADES ROSARIO TOLENTINO
 Coronel Contador, FARD
 Asesor Financiero.


LUIS CHITTICK JACOBO
 Teniente Coronel Admón., FARD.
 Presidente

